

RESOLUCIÓN N° 1571**29 DIC 2014****POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014****LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 *"por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX"*, el Secretario General de la entidad tiene la competencia para expedir los Actos Administrativos en los procesos contractuales del ICETEX, y demás actuaciones derivadas de las mismas, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de Entidad.

Que la Secretaria General-Grupo de Recursos Físicos del **ICETEX** elaboraron y presentaron el estudio previo del proceso de Selección Pública del Contratista No. 010 de 2014.

Que el contrato que se firme derivado de la presente selección pública del contratista será pagado con recursos del presupuesto del **ICETEX**, correspondiente a las vigencias futuras 2015 y 2016, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP VF-2014-030 del 12 de octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

Que la Secretaria General-Grupo de Recursos Físicos del ICETEX presentaron a consideración del Comité de Contratación el objeto del proceso de selección, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo No. 030 de la Junta Directiva del **ICETEX** de 17 de septiembre de 2013 *"por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX"*, se hizo necesario adelantar el Proceso de Selección Pública del Contratista No.010 de 2014, para: *"Prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada armada bajo la modalidad fija, para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICETEX y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable y de las personas que laboran en la planta o por contrato, a nivel nacional"*, y por tal razón el Comité de Contratación aprobó el objeto de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones y ordenó su publicación.

Que el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en la página web de la entidad www.icetex.gov.co y en Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co entre los días 06 de noviembre de 2014 y el 19 de noviembre de 2014.

Que mediante la Resolución No. 1369 del 19 de noviembre de 2014, *"por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Pública No. 010 de 2014"*, la entidad ordenó la apertura al proceso de selección pública No. 010 de 2014.

RESOLUCIÓN N° 1571**(29 DIC 2014****POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014**

Que el día 19 de noviembre de 2014, se publicó el pliego de condiciones definitivo de la Selección Pública No. 010 de 2014 en la página web de la entidad www.icetex.gov.co y en Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co cuyo objeto es "Prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada armada bajo la modalidad fija, para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICETEX y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable y de las personas que laboran en la planta o por contrato, a nivel nacional"

Que el día 24 de noviembre de 2014, se realizó la Audiencia Pública de Asignación de Riesgos y aclaraciones al contenido del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Selección Pública del contratista No. 010 de 2014, en la Sala de Juntas de la Secretaria General del 8º piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el acta levantada de la misma fecha.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección, el 1 de diciembre de 2014 se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que mediante Adenda No. 01 se modificó el pliego de condiciones definitivo, la cual fue publicada en la página web de la entidad www.icetex.gov.co y en Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, el 1 de diciembre de 2014.

Que el 5 de diciembre de 2014 a las 4:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de las propuestas según Acta la cual se publicó en la misma fecha en la página web de la entidad www.icetex.gov.co y en Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Que al Proceso de Selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
1	SEGURIDAD SUPERIOR LIMITADA
2.	UNIÓN TEMPORAL ICETEX - SEGURO 2014 CONFORMADA POR SEGURIDAD CENTRAL LTDA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA
3.	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.
4.	UNION TEMPORAL VICE LIMITADA - VIGILANCIA ACOSTA LIMITADA
5.	GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER EN SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1571
(29 DIC 2014
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014

No.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE
6.	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LIMITADA
7.	COLVICEC COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COLOMBIANA
8.	UNION TEMPORAL PACS 2015 AGUILA DE ORO COLOMBIA LTDA - SEGURIDAD EL PETANGONO COLOMBIANO - SEPECOL - CUSTODIAR LIMITADA - SEGURIDAD PENTA LIMITADA-
9.	GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA
10.	UNION TEMPORAL MASER 2014 CONFORMADA POR MASTIN SEGURIDAD LTDA Y SERVAGRO LTDA.
11.	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL CONFORMADA POR SEVIN AMCOVIL

Que una vez efectuada la verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico por parte del Grupo de Contratos, la Vicepresidencia Financiera, la Secretaria General-Grupo de Recursos Físicos del **ICETEX** respectivamente, el Comité Evaluador aprobó por unanimidad la publicación del Informe Consolidado de Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos, y se señaló la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes.

Que una vez publicada la evaluación, los proponentes procedieron a remitir los documentos habilitantes pendientes y el día 29 de diciembre de 2014, con base en las observaciones y documentos allegados a la evaluación, se sometió a consideración del Comité Evaluador y como resultado de mismo, teniendo en cuenta los factores jurídicos, financieros y/o técnicos, la entidad obtuvo el siguiente consolidado del estado de los proponentes y su calificación final:

PROPONENTE	FINANCIERO	JURIDICO	TECNICO
1) COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA	SI	SI	NO
2) EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	SI	SI	SI
3) GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD	SI	SI	NO
4) INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	SI	SI	SI
5) SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	SI	SI	SI
6) UNION TEMPORAL VISE LTDA - VIGILANCIA ACOSTA LTDA	SI	SI	SI
7) UNION TEMPORAL ICETEX SEGURO 2014	SI	SI	SI

RESOLUCIÓN N° 1571

(29 DIC. 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014

8) UNION TEMPORAL PACS 2015	SI	SI	SI
9) UNION TEMPORAL MASER-2014	SI	NO	NO
10) UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	SI	SI	SI
11) GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD PRIVADA SERDEVIP LTDA	NO	NO	NO

Que el 29 de diciembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección pública y en cumplimiento de lo señalado en el literal i), del artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013-Manual de Contratación del **ICETEX**-, se publicó el informe final de evaluación el cual contiene las respuestas a las observaciones planteadas y la decisión de adjudicación.

Que de Conformidad con el literal p) del numeral 5.9 del Pliego de Condiciones, es causal de rechazo de las propuestas:

5.9 Causales de Rechazo de las Propuestas:

"(...)"

*"p. Cuando el oferente de manera definitiva no cumpla con los requisitos habilitantes, incluso dentro del término adicional concedido en el traslado del informe de evaluación o hasta la audiencia de adjudicación, para aportar los documentos y subsanar requisitos, siempre que fueren subsanables. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad".*

Que dado que los Proponentes **COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA, GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER DE SEGURIDAD, UNION TEMPORAL MASER 2014 CONFORMADA POR MASTIN SEGURIDAD LTDA Y SERVAGRO LTDA. Y GRUPO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD SERDEVIP LTDA** no subsanó dentro de los términos y las oportunidades establecidas en el proceso de selección los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, su propuesta incurre en **CAUSAL DE RECHAZO**.

Que dado que el Proponente **INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA** adjunta a su propuesta el Anexo No. 10 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la unión temporal; no obstante y de conformidad con la respuesta a la observación presentada por el Proponente, el error aritmético presentado en el VALOR TOTAL ANUAL 2014 supera el 1%, por lo que es **RECHAZADA** de conformidad con el **numeral 5.9.4.1.** del pliego de condiciones.

Que por lo tanto el Comité Evaluador procedió a evaluar las ofertas de los proponentes habilitados según lo establece el numeral 6.2 del Pliego de Condiciones

RESOLUCIÓN N° 1571
(29 DIC. 2014)
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014
Numeral 6.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

*"Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en el **Capítulos III y IV**, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero, técnico y económico establecidos en el **Capítulo V** del presente pliego de condiciones.*

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan las propuestas para ser calificadas.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

*Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros mínimos de participación señalados en el **Capítulos III y IV** de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere".*

NUMERAL 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral".

De conformidad con las disposiciones anteriormente mencionadas, el Comité Evaluador procedió a la evaluación de las propuestas de los proponentes que acreditaron la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

CALIFICACIÓN FINAL

PROPONENTE	Experiencia del personal de supervisión	Servicios Adicionales	Experiencia del personal ofrecido como Coordinador del Servicio	Propuesta Económica	Evaluación apoyo a la industria nacional	Personal en estado de discapacidad	Capacitación en atención al cliente, primeros auxilios y atención de emergencias	TOTAL
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA	50	200	250	300	100	50	50	1000
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	50	200	250	0	100	50	50	700
UNION TEMPORAL VISE LTDA - VIGILANCIA ACOSTA LTDA	50	200	250	300	100	50	50	1000
UNION TEMPORAL ICETEX SEGURO 2014	50	200	250	0	100	50	50	700

RESOLUCIÓN N° 1571
(29 DIC 2014
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014

UNION TEMPORAL PACS 2015	50	200	250	0	100	50	50	700
UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	50	200	250	0	100	50	50	700

Que de acuerdo con lo establecido en la Adenda No. 01, se calificará con mayor puntaje (300) PUNTOS al(los) proponente(s) que presente la oferta que más se acerque a la media geométrica por bajo. La cotización de precio será por el valor total de la propuesta menos los descuentos si los hubiere, más el Impuesto al Valor Agregado - IVA-, en pesos colombianos. Se realizará una media geométrica con los valores de las propuestas. El máximo puntaje lo obtendrá la oferta que más se aproxime por debajo a la media geométrica (M.G).

PROPONENTE	VALOR ANUAL 2014	MEDIA GEOMETRICA	POSICIÓN RESPECTO A LA MEDIA GEOMETRICA	DIFERENCIA	OBSERVACION
UT VISE LTDA - VIGILANCIA ACOSTA LTDA	1.198.627.332	\$1.199.296.892	DEBAJO	\$669.560	GANA
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	1.199.772.228	\$1.199.296.892	ENCIMA	-\$475.336	PIERDE
SERVICONFOR LTDA	1.198.136.731	\$1.199.296.892	DEBAJO	\$1.160.161	GANA
UT PACS 2015	1.199.701.884	\$1.199.296.892	ENCIMA	-\$404.992	PIERDE
UT ICETEX SEGURO 2014	1.199.772.228	\$1.199.296.892	ENCIMA	-\$475.336	PIERDE
UT SEGURIDAD INTEGRAL	1.199.772.048	\$1.199.296.892	ENCIMA	-475.156	PIERDE

Que de conformidad con lo señalado Pliego de Condiciones y Adenda No. 01 numeral **6.4 Calificación Final y Criterios de Desempate** establece que:

"Una vez concluido el proceso de verificación y de evaluación y cumplidos todos los requisitos de ley, se procederá a la adjudicación del Proceso de Selección a las propuestas que haya obtenido el mayor puntaje.

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas y proponentes, cuando hayan obtenido igual puntaje. En el caso de empate entre los proponentes habilitados, la adjudicación se resolverá en el siguiente orden:

Al proponente quien haya acreditado mayor puntaje en la evaluación técnica.

Si subsiste el empate se seleccionará el proponente que haya presentado la propuesta económica más favorable para la entidad.

En caso de continuar el empate se adjudicará el proceso al proponente nacional.

RESOLUCIÓN N° 1571

(29 DIC 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014

Si persiste el empate, se preferirá el proponente singular que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en las condiciones de discapacidad a las que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el literal anterior y entre los proponentes hay Consorcios o Uniones Temporales, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos de la Ley 361 de 1997, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta."

Que de acuerdo con esta aplicación se procedió a verificar el mayor puntaje en el factor técnico encontrando que las dos (2) empresas obtuvieron el puntaje de 700 puntos. Por lo tanto se procedió a verificar el segundo criterio de desempate encontrando que la **UNION TEMPORAL VISE LTDA – VIGILANCIA ACOSTA LTDA Y SERVINCONFOR LTDA** tienen un valor en la propuesta económica de \$1.198.627.332.00 y \$1.198.136.731.00 respectivamente, quiere decir lo anterior que aplicados los factores de desempate la propuesta ganadora sería: **SERVINCONFOR LTDA**, por tener el menor valor económico.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la decisión por parte del Comité Evaluador, y en virtud al Informe final de Evaluación, se recomendó adjudicar el presente proceso de Selección Pública No. 010 de 2014 a **SERVINCONFOR LTDA**, por obtener la mayor calificación final y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Pública del Contratista No. 010 de 2014, cuyo objeto es: "Prestación del servicio especializado de vigilancia y seguridad privada armada bajo la modalidad fija, para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ICETEX y de aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable y de las personas que laboran en la planta o por contrato, a nivel nacional" a la firma **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVINCONFOR LIMITADA Nit: 860.517.560-3**, de acuerdo con los criterios de desempate establecido en el Pliego de Condiciones y Adenda No. 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 al Representante Legal y/o su apoderado de a la firma **EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVINCONFOR LIMITADA Nit: 860.517.560-3**.

RESOLUCIÓN N° 1571

(29 DIC 2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA No. 010-2014

ARTÍCULO TERCERO: Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública No. 010 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en la página web de la entidad www.icetex.gov.co y en Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **29 DIC 2014**


CAMPO ELÍAS VACA PERILLA

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y Encargado de las Funciones de la
Secretaría General

Proyectó: Katerynne Morales Roa - Abogado Contratista

Revisó: Rocio del Pilar Acosta Moreno - Asesora de Presidencia - Coordinadora Grupo de Contratos